MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- **-DIRAF – GUCON 17.2**

Bogotá D.C., 24 AGO 2021

Señor intendente
JUAN IGNACIO TARAZONA SÁENZ
Responsable Seguimiento Contractual GUINT
Calle 64G No. 90A – 04 Barrio Álamos
Correo: diraf.guint-contratos@policia.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: envío copia prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10030-21.

Respetuosamente envío al señor intendente, copia de la prórroga No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10030-21 celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y la firma VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CORBATAS", de igual manera informo la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única el 19/08/2021, los anteriores documentos podrán ser consultados en la plataforma de contratación estatal Secop II.

Lo anterior, para efectos de que se realicen los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired; para conocimiento anexo copia del contrato de fecha 25/03/2021.

Respecto al informe de supervisión, debe este allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (Gepol), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL*" vinculado al código "2BS-FR-0019", precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo, agregando debe realizarse la publicación del informe y la actualización del "Balance de Pagos y Balance de Entregas" a través del Secop II.

Culminada la ejecución del contrato, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Finalmente, se remite para conocimiento copia de la comunicación oficial electrónica No. S-2020-021262-DIRAF del 19/07/2020, cuyo asunto es *"recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación" y oficio electrónico No.S-2021-008268-DIRAF cuyo asunto es "orden cumplimiento de la guía para la gestión contractual en SECOP II"*.

Respetuosamente se solicita al señor Intendente, que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de

Esta es copia del original firmado

contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución

Atentamente,

Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaborado: PT. Claudia Ramírez Vanegas
Revisó: CT. Yury Katherine Beltrán Gutiérrez
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Fecha de elaboración: 23/08/2021
Ubicación: c:\\mis documentos\procesos 2021

Fiel copia del original cl.ramirez

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

103660422